 

Santiago, 04 de septiembre de 2023

Señor Apoderado(a):

Conforme a la norma vigente, Ley 19.532/97; DSE Nº755/98, del DFL Nº2/98 y ley Nº19.979, informamos a usted, que con fecha 5 de septiembre de 2023, se dará comienzo al proceso de **POSTULACIÓN BECAS 2024 (Rebaja o exención del monto de la cuota mensual fijada por el establecimiento).** Les recordamos que este Beneficio es para las familias con problemas económicos cuyos antecedentes son evaluados por una Comisión, conforme Reglamento (documento adjunto) y documentación presentada por Ud. en conjunto con el Formulario de Postulación.

## Los plazos que involucra este proceso son los siguientes:

1. El Formulario de Postulación se encontrará disponible de manera física en Secretaría Académica o para descargar en la página Web del Colegio ([www.colegiolosalpes.cl](http://www.colegiolosalpes.cl)). **El plazo para entregar los documentos son hasta el 27 de septiembre**, en horario de: **08:30 a 14:00 horas**, solo en periodos de clases.
2. Revisión de postulación del **28 al 7 octubre**
3. Resultados de postulacióndesde **10 al 13 de octubre** de forma presencial en Secretaría Académica del colegio para firmar toma de conocimiento de beca.
4. Apelación **16 y 17 de octubre.**
5. *Resultados apelaciones* ***18 y 19 de octubre***

**Serán requisitos para postular:**

* Completar Ficha de Postulación de Becas en fechas establecidas.
* Adjuntar documentos comprobatorios a los antecedentes del formulario como:
	1. Fotocopia Libreta de Familia o Certificados de Nacimiento original de las respectivas cargas familiares.
	2. Número de hijos dependientes del ingreso familiar (desde hijos menores de 1 año hasta estudiantes de Educación Superior), acompañar Certificado de Alumno Regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media, técnico profesional y Acompañar Certificados de Educación Superior.
	3. 3 últimas liquidaciones de Sueldo del padre, madre y/o apoderado o colilla de pensiones.
	4. Declaración de Impuestos mensuales (en caso de ser independiente).
	5. En caso de Cesantía, el finiquito correspondiente.
	6. Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud, o por discapacidad.
	7. De acuerdo a lo que corresponda: certificado de asistente social o Depto. Social de la Municipalidad que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de: comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendos hipotecario o certificado de pago de contribuciones.
	8. Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
	9. Certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones.
	10. Certificado de escolaridad de la madre del postulante.
	11. Declaración jurada simple acreditando que los documentos y datos son fidedignos.

Les solicitamos cumplir con las fechas estipuladas para cada etapa del proceso.

Por ultimo les recordamos que los beneficiarios de becas, que hubieren entregado datos o antecedentes falsos, para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, de acuerdo con la normativa vigente y sin perjuicio que el Establecimiento aclare las responsabilidades legales correspondientes.

Saluda atentamente,

## Marcela Fuentes Barrera

**Rectora**